

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9277** HERMANOS SERRET, S.L.

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en el presente procedimiento jurisdicción voluntaria número 929/2011, se ha dictado auto que en su parte necesaria es como sigue:

Auto número 80/2012. Juez/Magistrado Juez señora Sonia Gozávez Castillo.

En Castellón de la Plana - Castellón, a trece de marzo de dos mil doce.

Demandante: Adela López Llopis, Procurador Rosario Segura Ramos.

Demandado: Hermanos Serret, S.L. Antecedente de hecho.- (...) Fundamentos de derecho.- (...) Parte dispositiva.- Se acuerda, a instancia de Adela López Llopis, representada por el Procurador de los Tribunales Rosario Segura Ramos, la convocatoria de Junta General de la mercantil Hermanos Serret, S.L., con arreglo a las siguientes previsiones:

Primero.- Lugar: Despacho profesional de los señores Notarios don Jesús María Gallardo y don Manuel Manzanares Echeguren, sito en la calle Doctor Ricardo Santos, número 12 de Vinarós, entresuelo

Segundo.- Fecha: 17 de mayo de 2012, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el 18 de mayo de 2012, a las 12:00 horas en segunda convocatoria.

Tercero.- Orden día: Nombramiento de nuevo administrador por fallecimiento del anterior Ricardo Serret González.

Cuarto.- El cargo de Presidente, será ejercido por Adela López Llopis y el cargo de Secretario será ejercido por el Notario Jesús María Gallardo Aragón y en caso de imposibilidad de éste por el Notario don Manuel Manzanares Echeguren.

Quinto.- Los honorarios notariales serán de cargo de la sociedad.

Sexto.- A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditado de cuentas.

Séptimo.- Procédase a publicar anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia en que esté situado el domicilio social. Los gastos de convocatoria serán de cuenta de la Sociedad. Inserte testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución con indicación de la misma no es susceptible de recurso, expidiéndose a tal fin los despachos oportunos, y una vez verificada archívense definitivamente las presentes actuaciones previo registro en el Libro correspondiente. Siguen firma y rúbricas.

Castellón, 14 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120024985-1

cve: BORME-C-2012-9277